



**RESOLUCIÓN Nº 78/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 24 DE MARZO DE 2026.-**

1.- VISTOS: Memorándum N°405/23 del 19-12-2023 de la Dirección de Inspección General Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación


ANTECEDENTES:

NOMBRE: EDUCA JUGANDO SPA
RUT: 76.485.705-4
DIRECCION: AV AMERICO VESPUCIO N° 2880 DPTO N°506
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO Y ASESORIAS
MOTIVO: CAMBIO DE DOMICILIO
ROL: 203.460

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES


CMF/nb
ID: 883.612